



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL Y DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
INSPECCIÓN DELEGADA DE JUZGAMIENTO REMSA
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO N° 21

No. GS-2025-_____ / JUZ21-MESAB 29.25

Bogotá D.C 07 mayo de 2025

Señor
Patrullero (retirado)
GERMAN ENRIQUE GAMEZ MORON
Asunto: Notificación por Aviso

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 del 18 de enero de 2011. La Oficina de Control Disciplinario Interno 21 de la Policía Metropolitana de la Sabana, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los siguientes términos:

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en un (01) folio de contenido por anverso y reverso.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – INSPECCIÓN GENERAL Y DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL – INSPECCIÓN DELEGADA DE JUZGAMIENTO REMSA – OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO N° 21

Acto Administrativo que se notifica:	Resolución N° 2725 del 21/ago/2024
Fecha del Acto Administrativo:	21/ago/2024
Autoridad que lo Expidió:	Policía Nacional – Director General Carlos Fernando Triana Beltrán
Recurso (s) que Procede (n)	Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa por tratarse de un acto de ejecución. Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Autoridad ante quien debe interponer el (los) recurso (s)	No procede por vía gubernativa
Plazo para interponer	No procede por vía gubernativa

ADVERTENCIA

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

Rocio Lara M.

Mayor **ROCIO DEL PILAR LARA MENDIETA**
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno De Juzgamiento N°21 MESAB

Elaboro: PP Luis Alberto Sierra Barreto
Secretario Oficina Disciplinaria Juzgamiento Nro. 21

Reviso: MY. Rocio del Pilar Lara Mendieta
Jefe Oficina Disciplinaria Juzgamiento Nro. 21

Fecha de elaboración: 07/05/2025
Ubicación: E:\Comunicados2024

Carrera 1 # 57-00, Bogotá
Teléfono: 3505450468
remsa.cojuz21@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 2725 DEL 21 AGO 2024

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un
patrullero retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2º
del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 03819 del 19 de noviembre de 2021, el señor **patrullero GERMAN ENRIQUE GÁMEZ MORÓN**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.083.465.546, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por destitución.

Que la Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 21 REMSA, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 09 de abril de 2024, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-DIPON-2021-305, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por doce (12) años, al señor **patrullero (hoy retirado) GERMAN ENRIQUE GÁMEZ MORÓN**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.083.465.546.

Que mediante providencia del 31 de mayo de 2024, que resuelve el recurso de apelación, el Inspector Delegado Regional de Juzgamiento - REMSA, confirma el fallo de primera instancia de fecha 09 de abril de 2024, suscrito por la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 21, imponiendo en su lugar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de doce (12) años, al señor **patrullero (hoy retirado) GERMAN ENRIQUE GÁMEZ MORÓN**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.083.465.546.

Que según constancia de fecha 08 de junio de 2024, suscrita por el Secretario Despacho Disciplinario, la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que, por encontrarse retirado del servicio activo de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de Destitución e Inhabilidad General de doce (12) años impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de doce (12) años, impuesta al señor **patrullero (R) GERMAN ENRIQUE GÁMEZ MORÓN**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.083.465.546. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN NÚMERO **2725** DEL 21 AGO 2024 HOJA Nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN PATRULLERO RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 21, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, y a la Dirección de Talento Humano para que se anexe a la hoja de vida del sancionado.

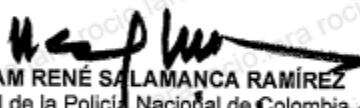
ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los

21 AGO 2024


General **WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ**
Director General de la Policía Nacional de Colombia

M.F.
Elaboró: APA-12, María Fernanda Villanar Suárez,
INGER-ASJUR

Revisó: SI, JESÚS OTSUE PINZÓN GARCÍA,
INGER-ASJUR

Revisó: IT, ROBERTO ALONSO SEGURA PRADA,
INGER-ASJUR

Aprobó: BG, Hernán Alonso Manesca Gelves,
SEGEN

Aprobó: BG, William Pinzón Zambrano,
INGER

FECHA DE ELABORACIÓN: 03-07-2024.
UBICACIÓN REG: Y339461, ACTOS ADMINISTRATIVOS/1. NIVEL EJECUTIVO.
RADICADO DEPOL: 05-2024-014144-MEBOS

Carrera 59 25 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

